

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León XI Legislatura

Núm. 296 14 de junio de 2024 PNL/000968-01. Pág. 30414

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000968-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. Judit Villar Lacueva, instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo determinadas actuaciones en relación a la financiación de las universidades públicas, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de junio de 2024, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000962 a PNL/000982.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de junio de 2024.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Miguel Hernández Alcojor, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz y Judith Villar Lacueva, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El pasado 15 de marzo el Gobierno de España, a través del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (MICU), anunció el compromiso de contribuir a que las universidades públicas puedan desarrollar con garantías un modelo de profesorado estable y de calidad, proponiendo para ello el Programa de Incorporación de Talento Docente e Investigador que aporta un total de 3.400 plazas de profesor ayudante doctor desde el próximo curso 2024-2025, y que supone un coste de 150 millones de euros



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 296 14 de junio de 2024

PNL/000968-01. Pág. 30415

anuales. Este Programa sufragará los seis años de duración del contrato de esta tipología de profesorado. De esta forma, el MICU duplica ampliamente una convocatoria ordinaria, convirtiéndose así en el mayor plan de incorporación de profesorado joven de la historia reciente de la universidad española.

El objetivo es compensar los cambios en la dedicación docente del profesorado asociado y de los nuevos profesores/as ayudantes doctores, que se derivan de lo establecido por la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU).

Asimismo, se fomenta el rejuvenecimiento de las plantillas, pues los actuales profesores ayudantes doctores tienen una media de edad de 39 años, cifra que se ve ampliamente incrementada si atendemos a la media de edad de otras figuras de personal docente investigador que forman parte de las plantillas universitarias actuales.

Todo ello supone una apuesta decidida del Gobierno de España por asegurar que nuestras universidades públicas puedan implantar con éxito este nuevo modelo, contribuyendo con ello al dinamismo de estas instituciones de educación superior, potenciando su capacidad de formar al estudiantado con rigor y excelencia, y de producir y transferir conocimiento que haga progresar nuestro tejido productivo y fortalezca la cohesión de nuestra sociedad.

Con esta medida, se pone fin a la larga etapa de recortes presupuestarios que desde hace 15 años vienen sufriendo las universidades públicas y que se inició con las políticas del Partido Popular, que provocaron un recorte, en apenas un quinquenio, de 1.100 millones de euros de su financiación. Estas rebajas afectaron significativamente a las plantillas de profesorado en las universidades públicas, llevaron a la precarización de determinados colectivos del profesorado, dificultaron una renovación con calidad de las mismas, obstaculizaron la atracción de talento y, por último, impidieron el rejuvenecimiento de las plantillas.

La ya mencionada LOSU, aprobada en 2023, pone las bases para, desde planteamientos progresistas, modernizar las universidades a través de un nuevo modelo de profesorado de las universidades públicas basado:

- En una carrera profesional definida, transparente y sólida.
- En una entrada en el sistema de profesorado joven a partir de la figura del profesor ayudante doctor.
- En la consolidación del profesorado en su doble faceta profesional como docente y como investigador.
- En forjar una plantilla mayoritariamente estable.
- En disponer de un profesorado asociado que aporte su experiencia profesional.
- El arbitraje de mecanismos para combatir las bolsas de precariedad en determinados colectivos de profesorado.

Para alcanzar su objetivo, la LOSU establece el principio de la corresponsabilidad entre las Administraciones públicas para elevar la financiación de las universidades públicas. Es, desde esta perspectiva y asumiendo su responsabilidad, que el Gobierno de España impulsa este Programa, acompañando a las universidades públicas en el proceso de adaptación de sus plantillas a dicho modelo.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 296 14 de junio de 2024 PNL/000968-01. Pág. 30416

Para a su vez exige, como no podía ser de otra forma, la participación de cada una de las Comunidades Autónomas, como Administraciones competentes, que deberán sufragar el resto de las plazas de profesorado ayudante dictar que necesitan sus universidades públicas.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan la Junta de Castilla y León a:

- 1.º) Sumarse al Programa de Incorporación del Talento Docente e Investigador de las universidades públicas españolas impulsado por el Gobierno de España.
- 2.º) Cumplir con las competencias autonómicas en materia de profesorado universitario, sufragando la parte correspondiente de las plazas de profesor o profesora ayudante doctor que sean necesarias para que las universidades públicas puedan adaptar la dedicación docente de su profesorado a lo establecido por la LOSU, en el marco del Programa de Incorporación de Talento Docente e Investigador del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.
- 3.º) Proponer una planificación del incremento de la inversión en financiación a nuestras universidades públicas para que esta llegue a alcanzar en el año 2030 el equivalente al 1 % del PIB.
- 4.º) Solicitar al Gobierno de España que, en el marco de sus competencias, proceda a:
 - Seguir trabajando por la mejora de la financiación del sistema universitario público de nuestro país y, en el marco de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Universitario, impulsar la adaptación de la situación del profesorado a lo establecido en la LOSU a través de mecanismos de colaboración con las CC. AA. como el Programa de Incorporación de Talento Docente e Investigador del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.
 - ✓ Seguir aumentando la inversión pública en la financiación de las universidades públicas a través de los Presupuestos Generales del Estado para garantizar la correcta implantación de la LOSU".

Valladolid, 21 de mayo de 2024.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz y Judit Villar Lacueva

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández